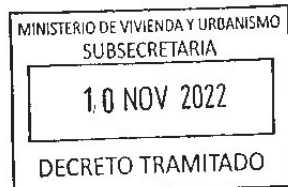




DIVISION JURÍDICA



APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE TERRENOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "HABILITACIÓN DE TERRENOS EN EL ENTORNO DE AVENIDA 9 DE AGOSTO, SECTOR BAJOS DE MENA, PUENTE ALTO", COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 10 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 57

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

VISTO:

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) La Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de 2017, que Establece Criterios y Procedimientos para la Adquisición, Administración y Enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- c) El oficio ordinario N°2844, del 27 de julio de 2022, de la Directora del SERVIU de la Región Metropolitana;
- d) El Informe Técnico de Expropiación denominado Ficha N°32-2022, del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU de la Región Metropolitana, adjunto al oficio citado en el Visto c) precedente;
- e) Los Planos de Expropiación, Certificados de Informaciones Previas y Certificados de Avalúos de los predios a expropiar;
- f) El Ord. N°1744, de 26 de septiembre de 2022, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, del MINVU; y,
- g) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por oficio singularizado en el Visto c) de este decreto, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana, solicita a esta Cartera de Estado la aprobación del Programa de Expropiaciones de terrenos que se destinarán a la implementación del proyecto "Habilitación de terrenos en el entorno de Avda. 9 de Agosto, Sector Bajos de Mena", Código BIP40032293-0, del Programa de Regeneración de Condominio de Viviendas Sociales, aprobado por el D.S. N°18, (V. y U.), de 2018, el cual se ejecutará durante el presente año y hasta el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 97, de fecha 29 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que identificó este proyecto como iniciativa de inversión en el presupuesto del sector público.
- 2.- Que, mediante Informe Técnico singularizado en el considerando d) de esta resolución, se informó favorablemente la factibilidad normativa de una parte de la Manzana A que corresponde a 60 departamentos emplazados en las copropiedades 1, 2 y 3 de la Población El Volcán San José III, comuna de Puente Alto, copropiedades a las cuales pertenecen los 19 inmuebles que se requieren sean expropiados para iniciar la ejecución del proyecto singularizado en el considerando precedente.



3.- Que a través del oficio señalado en el Considerando f) de esta resolución, el jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, solicita a la Jefa de la División Jurídica se dicte el Decreto que apruebe el Programa de Expropiaciones para la ejecución del proyecto "Habilitación de Terrenos en el entorno de Avda. 9 de Agosto, Sector Bajos de Mena", requiriéndose expropiar una superficie edificada de 842.365 m2 que corresponde a la expropiación de diecinueve (19) inmuebles ubicados en la comuna de Puente Alto, necesarios para ejecutar el mencionado proyecto, dicto el siguiente,

**DECRETO:**

1. Apruébase el Programa de Expropiaciones de terrenos que se destinarán a la implementación del proyecto "Habilitación de terrenos en el entorno de Avda. 9 de Agosto, Sector Bajos de Mena", comuna de Puente Alto, Código BIP40032293-0, del Programa de Regeneración de Condominio de Viviendas Sociales, D.S. N°18, (V. y U.), de 2018, referido a los inmuebles que se indican a continuación:

N°	ROL	NOMBRE DE PROPIETARIO ACTUAL	BLOCK	DEPTO	SUPERFICIE	ID-SIBIS
1	9152-3	MIREYA DEL CARMEN MACAYA MACAYA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3380	21	44,335	13-05719
2	9152-6	NELSON NIBALDO FLORES SANHUEZA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3380	32	44,335	13-05720
3	9152-7	LUCINDA NEÑIDA CEBALLOS FERNÁNDEZ	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3402	11	44,335	13-05721
4	9152-10	CRISTIÁN ANDRÉS CARRASCO SAAVEDRA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3402	22	44,335	13-05722
5	9152-14	LUTGARDA DEL CARMEN SÁEZ MORALES	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3436	12	44,335	13-05723
6	9152-15	JACQUELINE DE LA CRUZ PINTO ZURITA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3436	21	44,335	13-05724
7	9153-1	JOSÉ MIGUEL ZAPATA BANDA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3444	11	44,335	13-05739
8	9153-5	LISSETTE EVELYN PACHECO CASTRO	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3444	32	44,335	13-05726
9	9153-14	JOCELYN VICTORIA MORENO VÁSQUEZ	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3452	12	44,335	13-05727
10	9153-15	LUIS ISAIAS PÉREZ MATUS	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3452	21	44,335	13-05728
11	9153-16	ALICIA DEL CARMEN LUENGO VILLA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3452	22	44,335	13-05729
12	9154-2	MIGUEL CEFERINO MONARES QUEZADA	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3458	12	44,335	13-05730
13	9154-3	MARIANA ELISA SILMAN SILMAN	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3458	21	44,335	13-05731
14	9154-6	SUSANA MARIBEL SALDAÑO POZO	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3458	32	44,335	13-05733
15	9154-7	MARÍA INÉS GARRIDO GARRIDO	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3460	11	44,335	13-05734
16	9154-11	EMILIO ALFONSO FUENTES SERRANO	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3460	31	44,335	13-05735
17	9154-15	VIOLETA ANDREA RUZ GONZÁLEZ	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3462	21	44,335	13-05736
18	9154-16	MARÍA ISABEL TORO GONZÁLEZ	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3462	22	44,335	13-05738
19	9154-17	HELEN VIVIANA COMTE GONZÁLEZ	SAN PEDRO (EX ESTACION EL CANELO) 3462	31	44,335	13-05737



Superficie edificada a expropiar: 842.365 m2 que corresponde a diecinueve inmuebles.

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Santiago, si lo hubiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



AFB / MWGN

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES

LÓ QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA  
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO